

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente al CEM Rural en entorno virtual;

Que por Resolución 2516/11 se aceptó la renuncia definitiva por jubilación al 30 de Septiembre de 2011 a la docente a cargo de la sede de Villa Llanquín;

Que es necesario designar un maestro coordinador para garantizar la continuidad de la tarea en la sede;

Que de distintas entrevistas realizadas por la Delegación Regional, se ofrece el cargo al Prof. DALTERIO, Gabriel Roberto, quien acepta cumplir con la tarea;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 24 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, al profesor DALTERIO, Gabriel Roberto (CUIL N° 20-26435750-1) en el cargo de Maestro Coordinador del CEM Rural en entorno virtual equivalente a 2500 puntos del Nomenclador docente, para cumplir funciones en la sede de Villa Llanquín.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la tarea de los Maestros Coordinadores del CEM Rural, quedó establecida en los Términos de Referencia consignados en el Anexo I de la Resolución del CPE N° 584/10.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio al interesado, archivar.-

RESOLUCION N° 3207  
DNM/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General